PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

FORMA B-2

CONCURSO MERCANTIL 746/2015

Concurso Mercantil 746/2015-IV

En **veintisiete de noviembre de dos mil quince,** la Secretaria da cuenta al Juez, con los escritos signados por **JUAN CARLOS MALDONADO ESPARZA, JOSÉ DE JESÚS PALACIOS MARTÍNEZ, JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO, MIGUEL ESCAMILLA VILLA y EDUARDO MORALES ORANTES**; así como los oficios suscritos por **EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL** y **EL SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL;** registrados en el libro de correspondencia de este Juzgado Federal como **18349, 18351, 18375, 18431, 18440, 18476 y 18487** y se da cuenta con el estado procesal que guardan los presentes autos; asimismo la Secretaria **HACE CONSTAR:** Que en este acto procedió a realizar una consulta en el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes, y advirtió que el Licenciado **Eduardo Morales Orantes**, se encuentra registrado en dicho sistema para consultar los expedientes de manera electrónica.- **Conste.**

JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL

México, Distrito Federal, a veintisiete de noviembre de dos mil quince.

Agréguese a sus autos el oficio de cuenta con número de orden **18349**, suscrito por **EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL;** y como lo solicita remítasele copia certificada del proveído de veintitrés de noviembre de dos mil quince, por el cual se tuvo al síndico designado en el presente concurso mercantil aceptando el cargo que le fue conferido y protestando su fiel desempeño; lo anterior, para los efectos legales conducentes.

Por otro lado, glósese a sus autos el oficio registrado con el número de correspondencia **18351,** signado por **EL SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL**, por medio del cual solicita se le informe el estado procesal que guardan los presentes autos; en ese sentido, se hace de su conocimiento que mediante proveído de once de noviembre de dos mil quince se designó como síndico en el presente concurso mercantil al Licenciado **JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO**, a quien por auto de veintitrés de los corrientes, se le tuvo aceptando el desempeño de la función que le fue conferida, y protestando su fiel y legal desempeño y señaló como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como para el cumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley de Concursos Mercantiles y la Ley del Ahorro y Crédito Popular, el ubicado en **EDIFICIO VIRREYES UBICADO EN PEDREGAL 24 (VEINTICUATRO), PISO 14 (CATORCE), LOMAS VIRREYES, COLONIA MOLINO DEL REY, C.P. 11040, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL;** lo que se le hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Asimismo, glósese a sus autos el escrito signado por **JUAN CARLOS MALDONADO ESPARZA, quien se ostenta representante de la moral AVES IDEAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, aduciendo que dicha moral es acreedora de la comerciante **FICREA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR**; sin embargo, se ordena agregar el ocurso de cuenta únicamente para que obre como corresponda, toda vez que el ocursante no exhibió

Concurso Mercantil 746/2015-IV

documento alguno a fin de acreditar la personalidad con la que se ostenta.

Por otro lado, glósese a sus autos el escrito registrado con el número de orden **18440**, signado por **JOSÉ DE JESÚS PALACIOS MARTÍNEZ;** sin embargo, dígasele que por el momento no ha lugar a reconocerle la personalidad de acreedor con la que se ostenta, toda vez que en términos del artículo 122 de la Ley de Concursos Mercantiles la petición de reconocimiento de créditos debe realizarse ante el síndico respectivo.

No obstante ello, se autoriza a **JOSÉ DE JESÚS PALACIOS MARTÍNEZ, únicamente para la consulta del expediente** en que se actúa, lo que podrá hacer personalmente o por conducto de las personas que refiere en el escrito de cuenta, sin que ello lo faculte para promover dentro del presente juicio, o lo autorice para reproducir las actuaciones que obran en el expediente en que se actúa.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL

Máxime, que si bien en el resolutivo DÉCIMO SEGUNDO de la sentencia de concurso, específicamente en el número **2982,** se precisó que del dictamen rendido por el visitador se advertía como acreedor al ocursante, también lo es que dicha relación de acreedores no exime a los mismos a agotar el procedimiento de reconocimiento, graduación y prelación de créditos, por lo que resulta improcedente reconocerle el carácter de acreedor con el que se ostenta previo a realizar dicho procedimiento.

Ahora bien, visto el estado procesal que guardan los presentes autos, del que se advierte que mediante

3 171905 061407

proveído de veinticinco de noviembre de dos mil quince, se tuvo a la parte actora promoviendo incidente de impugnación de la designación del síndico realizada por la **Comisión Nacional Bancaria y de Valores**; consecuentemente, toda vez que **COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS** presenta los intereses de los acreedores de la aquí quebrada, con el escrito registrado con el número de correspondencia **16037**, se ordena dar vista a la **COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS** por el término de **CINCO DÍAS,** de conformidad con el artículo 267, fracción I, del citado ordenamiento legal, para que manifieste lo que a su interés convenga respecto del incidente promovido por los acreedores actores.

Del mismo modo, toda vez que por auto de ocho de octubre de dos mil quince se ordenó notificar a diversas autoridades que conocen de los juicios en los que Ficrea, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera Popular sea parte, que dicha Sociedad fue declarada en etapa de quiebra y en atención a que a la fecha, el síndico designado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ya aceptó y protestó el cargo que le fue conferido; en tales condiciones, gírense atentos oficios, salvo error u omisión, a las autoridades siguientes:

JUICIOS CIVILES

- **JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL** (ordinario mercantil, expediente 550/2015)

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Concurso Mercantil 746/2015-IV

- **JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL** (ejecutivo mercantil 70/2014 y 804/2014 y ordinario civil 653/2015)
- **JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL** (jurisdicción voluntaria 250/2015 y 551/2015)
- **JUZGADO DÉCIMO SEXTO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL** (ordinario mercantil, expediente 69/2015 y jurisdicción voluntaria, expediente 247/2015)
- **JUZGADO DÉCIMO NOVENO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL** (expedientes 438/2014, 682/2013 y 137/2013)
- **JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL** (ordinario mercantil, expediente 176/2015)
- **JUZGADO VIGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL** (ejecutivo mercantil, expediente 1580/2010)
- **JUZGADO VIGÉSIMO NOVENO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL** (ejecutivo mercantil, expediente 438/2014)
- **JUZGADO TRIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL** (ejecutivo mercantil, expediente 956/2014)

JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL

- **JUZGADO TRIGÉSIMO SEXTO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL** (ordinario civil, expediente 481/2014)
- **JUZGADO TRIGÉSIMO NOVENO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL** (ejecutivo mercantil, expediente 114/2014)
- **JUZGADO TRIGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL** (ordinario mercantil, expediente 547/2015)
- **JUZGADO CUADRAGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL** (ordinario mercantil, expediente 32/2015)
- **JUZGADO CUADRAGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL** (ejecutivo mercantil, expediente 757/2013
- **JUZGADO CUADRAGÉSIMO NOVENO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL** (ordinario mercantil, expediente 50/2015)
- **JUZGADO QUINCUAGÉSIMO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL** (ejecutivo mercantil, expediente 453/2014)
- **JUZGADO QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL** (ordinario mercantil, expediente 69/2015)
- **JUZGADO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

DER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Concurso Mercantil 746/2015-IV

(controversia de arrendamiento, expediente 53/2015)

- **JUZGADO SEXAGÉSIMO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL** (ordinario mercantil, expediente 56/2015 y ordinario mercantil, expediente 234/2015)
- **JUZGADO SEXAGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL** (ordinario mercantil, expediente 206/2015)
- **JUZGADO SEPTUAGÉSIMO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL** (ordinario mercantil, expediente 166/2015)
- **JUZGADO SEPTUAGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL** (expediente 519/2015)
- **JUZGADO SEXAGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL** (ejecutivo mercantil, expediente 114/2014 y 50/2013)
- **JUZGADO SEXAGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL** (ordinario mercantil, expediente 32/2015)
- **JUZGADO DÉCIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL** (diligencias de jurisdicción voluntaria, expediente 175/2015)
- **JUZGADO VIGÉSIMO CIVIL DE PROCESO ORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL** (oral mercantil, expediente 60/2015)

JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL

- **JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL** (expediente ordinario mercantil, expediente 187/2015)
- **JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL** (providencias precautorias, expediente 115/2015)
- **JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL CON RESIDENCIA EN ACAPULCO, ESTADO DE GUERRERO** (ordinario civil, expediente 139/2015-I)
- **JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO JUDICIAL DEL EL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, CON RESIDENCIA EN ACAPULCO, ESTADO DE GUERRERO** (ordinario civil, expediente 138/2015-III)
- **JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL EN SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ** (ordinario mercantil, expediente 1658/2014)
- **JUZGADO TERCERO DEL RAMO EN SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ** (oral mercantil, expediente 1659/2014)
- **JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA, CON RESIDENCIA EN SALTILLO** (ordinario mercantil, expediente 25/2015)
- **JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES CON RESIDENCIA EN ACAPULCO, ESTADO DE GUERRERO** (ejecutivo mercantil, expediente 81/2015-1 y 82/2015-2 y medida cautelar, expediente 104/2015-3)

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Concurso Mercantil 746/2015-IV

JUICIOS DE AMPARO

- **JUZGADO DÉCIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL** (expediente 2585/2014-V)
- **JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ** (expediente 51/2015-V)
- **JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL** (expediente 2026/2014)
- **JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, CON RESIDENCIA EN LEÓN** (expediente 33/2015)
- **JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL** (expediente 2374/2014-IV)
- **JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO EN EL ESTADO DE JALISCO, CON RESIDENCIA EN ZAPOPAN** (expediente 66/2015)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL

A fin de hacer del conocimiento de dichas autoridades que mediante proveído de once de noviembre de dos mil quince se designó como síndico en el presente concurso mercantil al Licenciado **JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO**, a quien por auto de veintitrés de los corrientes, se le tuvo aceptando el desempeño de la función que le fue conferida, y protestando su fiel y legal desempeño y señaló como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como para el cumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley de Concursos

Mercantiles, el ubicado en **EDIFICIO VIRREYES UBICADO EN PEDREGAL 24 (VEINTICUATRO), PISO 14 (CATORCE), LOMAS VIRREYES, COLONIA MOLINO DEL REY, C.P. 11040, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL;** ello con la finalidad de que determinen lo que en derecho corresponda en relación a los juicios arriba referidos.

Tocante al ocurso registrado con el número de correspondencia **18487**, signado por el síndico **JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO**, por medio del cual exhibe la póliza de fianza número **88270668 00000 0000**, expedida por **CHUBB MÉXICO, COMPAÑÍA AFIANZADORA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** por la cantidad de **$105,150.00 (Ciento cinco mil ciento cincuenta** pesos 00/100 Moneda Nacional); en ese sentido, con fundamento en el artículo 55, 61 y 327 de la Ley de Concursos Mercantiles, en relación a lo dispuesto en los artículos 47, 48, 49 y 50, de las Reglas de Carácter General de la Ley de Concursos Mercantiles, **se tiene al especialista ocursante caucionando su correcto desempeño** en el presente concurso mercantil; lo anterior para los efectos legales conducentes.

Se ordena guardar en el seguro de este juzgado bajo el número que corresponda, la póliza exhibida por el síndico con el escrito de cuenta.

Por otro lado, glósese a sus autos el escrito con número de orden **18476**, signado por **MIGUEL ESCAMILLA VILLA**, apoderado de la comerciante **FICREA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL**

Concurso Mercantil 746/2015-IV

VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR, por medio del cual señala las fechas en que se puede realizar la entrega de toda la documentación relativa a la quebrada al síndico designado en el presente concurso mercantil; en tal virtud, con fundamento en el artículo 180 de la Ley de Concursos Mercantiles, se comisiona al Secretario Licenciado Rodolfo Paredes Membrillo, para que se constituya el martes primero de diciembre de dos mil quince, a las diez horas, en el domicilio ubicado en Calle **Río Marne**, número **diez**, Colonia **Cuauhtémoc**, Delegación Cuauhtémoc, C.P. **06500**, en México, Distrito Federal así como el miércoles dos de diciembre de dos mil quince, a las diez horas, en el domicilio ubicado en Calle de **Monte Camerún ciento veinte**, Colonia **Lomas de Barrilaco**, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. **11010**, en México, Distrito Federal, a efecto de que haga constar la entrega de la documentación contable que realizará el interventor al síndico designado, debiendo asentar razón pormenorizada de todas las circunstancias advertidas al momento de entregarse la administración de la quebrada al especialista nombrado por la **Comisión Nacional Bancaria y de Valores.**

Agréguese a sus autos el escrito registrado con el número de correspondencia **18431**, signado por **EDUARDO MORALES ORANTES,** en su carácter de autorizado en términos del artículo 1069 del Código de Comercio por el **FONDO DE PROTECCIÓN DE SOCIEDADES FINANCIERAS POPULARES Y DE PROTECCIÓN A SUS AHORRADORES**; y en atención a su contenido, toda vez que de la certificación de cuenta de la que se advierte que se encuentra registrado en el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes, para consultarlos de

JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL

manera electrónica, bajo el usuario de **EMO**, en este acto se autoriza **únicamente la consulta vía electrónica del presente expediente.**

No obstante lo anterior, se hace la aclaración que dicha autorización no es para promover o notificarse de manera electrónica, sino para consultar electrónicamente el presente asunto, en términos de lo que así expresamente solicita, por lo que en este acto se ordena agregar impresión de la autorización efectuada para que obre como constancia, para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y POR OFICIO A LAS AUTORIDADES REFERIDAS, AL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL Y JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL ASÍ COMO PERSONALMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, A LA QUEBRADA Y AL SÍNDICO JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO.

Así lo proveyó y firma el licenciado **GUILLERMO CAMPOS OSORIO**, Juez Decimocuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la Secretaria **Beatriz García Villalón,** con quien actúa y da fe. **Doy fe.**